



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO
DE TOLU – SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

LIQUIDACION DE CREDITO

**EN LA FECHA PONGO A DISPOSICION DE LAS PARTES LA
LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO PRESENTADA POR LA
PARTE DEMANDANTE.**

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2018- 00109 - 00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

APODERADA DTE : MARIA LUZ REDONDO OSPINO

DEMANDADA: MONICA MARIA MENDEZ CUMPLIDO

**NATURALEZA DEL
TRASLADO** LIQUIDACION ADICIONAL DEL
CREDITO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 110 del CGP, se fija el presente traslado en la cartelera del Juzgado por el termino de Un (1) día, siendo las 8:00 A.M de hoy 13 de Septiembre de 2022

Corren los días 14,15 y 16 de Septiembre de 2022.

Santiago de Tolú, Septiembre 13 de 2022 Se desfija en la fecha siendo las 5:00 P.M.


ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

*Maria Luz Redondo Osorio
Abogada
Calle 25 No. 3085 Sanctojo Sucre*

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
E.S.D

REFERENCIA :

Ejecutivo Radicado No. 2018-00109-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: MONICA MARIA MENDEZ.

MARIA LUZ REDONDO OSPINO, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía número 32.750.520 de Barranquilla, portadora de la tarjeta profesional número 86.647 del Concejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial de la entidad demandante, mediante el presente escrito me permito aportar la liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

Pagare No. 4481850004053235

• Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 09 de febrero de 2021 incluye Intereses de mora hasta el 18 de noviembre de 2020	\$1.091.999.00
• Intereses de mora desde el 19 de noviembre de 2020 Hasta el 03 de agosto de 2022, sobre el capital De \$536.146.00: son 20 meses más 14 días al 2.77% mensual	\$619.072.00
Total	\$1.711.071.00

pagare No. 063806100003230

• Total, liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 09 de febrero 2021 incluye Intereses de mora hasta el 18 de noviembre de 2020	\$10.978.869.00
• Intereses de mora desde el 19 de noviembre de 2020 Hasta el 03 de agosto de 2022, sobre el capital De \$5.912.984.00: son 20 meses más 14 días al 2.77% mensual	\$3.352.206.00
Total	\$14.331.075.00

Total liquidación adicional de crédito dos obligaciones \$16.042.146.00

Atentamente;

Maria Luz Redondo Osorio
MARIA LUZ REDONDO OSPINO
C.C 32.750.520 de Barranquilla
T.P 86.647 C.S.J

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO EN PROCESO EJECUTIVO RAD: 2018-00109-00

maria luz redondo ospino <marialuzredondo2@hotmail.com>

Mié 3/08/2022 11:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Santiago De Tolu

<j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE

E.S.D

REFERENCIA:

Ejecutivo Radicado No. 2018-00109-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A

Demandado: MONICA MARIA MENDEZ.

Buen día, cordial saludo.

Por medio de la presente, muy respetuosamente, me permito presentar adjunto a este correo, liquidacion adicional del crédito en el asunto de la referencia.

Adjunto lo anunciado en archivo PDF.

Atentamente;

MARIA LUZ REDONDO OSPINO

Apoderada parte demandante

CEL:3008014612